

# Gaceta Universitaria

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.C.H., publicación mensual



Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

## Rectoría

Convenio General de Colaboración e Intercambio Académico, Científico y Cultural de fecha 7 de enero de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad de Sonora.

5

Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural de fecha 23 de febrero de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

10

Convenio General de Colaboración de fecha 4 de marzo de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la empresa Monsanto Comercial, S. de R.L. de C.V.

17

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.

22

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2015.

23

## Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.

24

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2015.

25

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.

26

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2015.

27



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2015.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2015.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2015.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2015.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.

38

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2015.

39

---

**RESPONSABLES**

Dr. Jesús Villalobos Jión  
*Secretario General*

M.A.P. Diana Valdéz Luna  
*Abogada General*

M.D. Oscar Adrián Irigoyen Cisneros  
*Jefe de la Unidad Técnica*

**DISTRIBUCIÓN**

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
RELACIONES PÚBLICAS

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.



## Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua  
Av. Escorza No. 900  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000

**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como los Artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO No. GU-99**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Convenio General de Colaboración e Intercambio Académico, Científico y Cultural de fecha 7 de enero de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad de Sonora.
- II. Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural de fecha 23 de febrero de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- III. Convenio General de Colaboración de fecha 4 de marzo de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la empresa Monsanto Comercial, S. de R.L. de C.V.
- IV. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2015.
- V. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2015.
- VI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2015.
- VII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2015.
- VIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2015.
- IX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2015.
- X. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2015.
- XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2015.
- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2015.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2015.



Universidad Autónoma de Chihuahua  
 Av. Escorza No. 900  
 Chihuahua, Chih., Méx.  
 C.P. 31000

- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2015.
- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2015.
- XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2015.
- XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2015.
- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2015.
- XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2015.
- XX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2015.
- XXI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2015.

**SEGUNDO.-** Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 99 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**D A D O** en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 13 de mayo de 2015.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ  
 RECTOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
 DE CHIHUAHUA  
 RECTORIA

M. D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS  
 SECRETARIO GENERAL

DVLOAICA



## Rectoría

Convenio General de Colaboración e Intercambio Académico, Científico y Cultural de fecha 7 de enero de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad de Sonora.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y CULTURAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UACH” Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD DE SONORA REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNISON”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### I.- DECLARA “LA UACH”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el periodo comprendido de 2010 a 2016.

*Rector*



I.5 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, CP. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

## II.- DECLARA "LA UNISON":

II.1 Que conforme al artículo 4 de su Ley Orgánica publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 26 de Noviembre de 1991, la Universidad de Sonora es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y capacidad para autogobernarse, elaborar sus propios estatutos, reglamentos y demás aspectos normativos, así como adquirir y administrar sus propios bienes y recursos.

II.2 Que los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica vigente, señalan entre sus objetivos, la preservación, creación y difusión de la cultura científica, tecnológica y humanística en beneficio de la sociedad, para lo cual podrá crear, difundir y fomentar las manifestaciones artísticas y culturales de los distintos sectores de la sociedad.

II.3 Que su Rector, el **DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE**, está facultado para celebrar este tipo de convenios, de acuerdo con lo previsto en los artículos 23 y 25 de la mencionada Ley Orgánica y 23 del Estatuto General de la Universidad de Sonora.

II.4 Que para efectos de este Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Rosales y Boulevard Luis Encinas Johnson, C.P. 83000, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

## III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- Que de conformidad con las anteriores declaraciones, tienen interés en desarrollar programas conjuntos de actividades académicas, de investigación y extensión en temas de interés para las mismas, y reconocen la personalidad con que comparecen, estando de acuerdo en someterse a las siguientes:

*M. S. P. 28*

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio es establecer las bases y mecanismos de colaboración mediante los cuales se llevarán a cabo acciones de interés común y beneficio mutuo, relacionados con la formación profesional de especialistas a nivel de licenciatura y posgrado, intercambio de profesores tanto para investigación como para docencia, intercambio de estudiantes, la realización de actividades académicas y de investigación científica y tecnológica, la difusión de la cultura e intercambio de publicaciones y otros materiales, así como asesorías en proyectos de interés común.



**SEGUNDA.-** Para cumplir con el objeto del presente instrumento, las partes implementarán las actividades descritas a continuación:

- a) Promover actividades que deriven en el fomento del desarrollo tecnológico, mejoramiento de las actividades culturales, desarrollo y formación personal, así como las investigaciones relacionadas con estas actividades, por medio de proyectos de colaboración bilateral.
- b) Realizar en forma conjunta y equitativa las actividades necesarias para apoyar las actividades, aprovechando la experiencia del personal docente y científico, compartiendo la infraestructura, recursos y facilidades de que disponen y sujetándose al programa establecido para tal efecto.
- c) Las demás que de mutuo acuerdo determinen las partes.

Para la ejecución de las actividades antes descritas, se elaborarán programas y proyectos que de ser aprobados por ambas partes, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos y pasarán a formar parte integrante del presente convenio.

Los Convenios Específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión; controles de evaluación y seguimiento, aportaciones económicas de cada una, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

**TERCERA.-** Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento, las partes integrarán una Comisión Técnica, formada por personal de la "LA UNISON" y por personal de "LA UACH" y cuyas atribuciones serán:

- a) Determinar las acciones aprobadas y factibles de ejecución.
- b) Gestionar la participación que se requiere de ambas Instituciones a fin de que los proyectos específicos de trabajo sean elevados a categoría de Convenios Específicos de Colaboración.
- c) Dar seguimiento a los programas y evaluar sus resultados.
- d) Todos las demás acciones que se consideren convenientes.

**CUARTA.-** Cada una de las partes gestionarán, en forma conjunta o separada, ante otras instituciones y dependencias gubernamentales u organismos nacionales o internacionales, la obtención de recursos necesarios para el desarrollo de programas relativos a los convenios específicos de colaboración, en caso de que dichos recursos no puedan ser aportados total o parcialmente por ellas.

23727

**QUINTA.-** El personal que intervenga en la realización objeto del presente Convenio, y de los convenios específicos, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

**SEXTA.-** En caso de, que de las actividades realizadas con este convenio resultaren trabajos autorales, éstos se regularán de acuerdo con la Ley Federal de Derechos de Autor, otorgando, en todo caso, el crédito que merecen a quienes intervengan en dichos trabajos autorales.

**SÉPTIMA.-** “LA UNISON” y “LA UACH”, podrán utilizar la información derivada del presente Convenio para fines académicos, y los investigadores que participen en él, podrán utilizarla para fines curriculares y en revistas científicas, congresos o reuniones de carácter académico en que se amerite.

**OCTAVA.-** Ambas partes se otorgarán los créditos correspondientes en las publicaciones que se realicen con motivo de este Convenio de Colaboración.

**NOVENA.-** “LA UNISON” y “LA UACH”, se comprometen a establecer conjuntamente la política a seguir para difundir, con los medios a su alcance, los objetivos, metas y avances de las acciones derivadas de este convenio.

**DÉCIMA.-** Los responsables de la ejecución de las acciones que contempla el presente convenio será por “LA UNISON”, el Secretario General Académico, Dr. Enrique Velázquez Contreras y por “LA UACH”, el Dr. Alejandro Chávez Guerrero, Director de Académico.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las partes convienen en los términos y condiciones no previstas en este instrumento y que surjan en el desarrollo de su objeto, serán decididos y resueltos de común acuerdo entre los responsables designados por ambas partes.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas.

**DÉCIMA TERCERA.-** El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 04 de Octubre del 2016, pudiendo renovarse, modificarse, o bien, darse por terminado anticipadamente en caso de incumplimiento de alguna de las partes o por el desinterés de alguna de ellas, comunicándole a la otra parte con 60 días de antelación, su intención de darlo por terminado.

**DÉCIMA CUARTA.-** En caso de incumplimiento a los compromisos asumidos por alguna de las partes, se dará por terminado anticipadamente el Convenio sin

R5727



necesidad de resolución judicial, debiéndose concluir las acciones ya emprendidas hasta su total conclusión, salvo pacto en contrario.

**DÉCIMA QUINTA.-** En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio las partes lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del domicilio de la parte actora, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio futuro.

**LEÍDO** que fue el presente contrato constante de cinco hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 7 días del mes de Enero de 2015.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA**



**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ  
SÁENZ  
RECTOR**

**POR LA UNIVERSIDAD DE SONORA**



**DR. HERIBERTO GRIJALVA  
MONTEVERDE  
RECTOR**



**LIC. GILBERTO LEÓN LEÓN**  
*Abogado General*



**DR. RAMÓN ENRIQUE ROBLES  
ZEPEDA**  
**DIRECTOR DIVISIÓN DE CIENCIAS  
BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y CULTURAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SONORA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN FECHA 7 DE ENERO DE 2015, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE--

Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural de fecha 23 de febrero de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN LA DELEGACIÓN CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL IMSS**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **L.A.P. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DELEGACIÓN, ASISTIDO POR EL **DR. ARTURO REYES LEVARIO**, TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS, **DRA. MARTHA EDITH TUFIÑO OLIVARES**, COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UACH**”, REPRESENTADA POR EL **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA “LA UACH”:

**I.1** Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

**I.2** Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

**I.3** Que el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a Ley; así como, celebrar todo tipo de Convenios y Contratos para el cumplimiento de los fines de esta Institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

**I.4** Que el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 05 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.

**I.5** Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

## **II.- DECLARA "EL IMSS":**

**II.1** Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley del Seguro Social es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**II.2** Que en términos de la fracción XX del Artículo 251 de la Ley del Seguro Social, para el cumplimiento de sus objetivos podrá establecer coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

**II.3** Que su representante legal es el **L.A.P. CRISTRIAN RODALLEGAS HINOJOSA**, quien acredita su personalidad con la Escritura Pública No. 67084, de fecha 20 de Mayo del 2013, pasada ante la fe del Lic. Angel Gilberto Adame López, Notario Público No. 233 en actual ejercicio para el Distrito Federal, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

**II.4** Que señala como su domicilio legal para efectos del presente instrumento, el ubicado en Avenida Universidad No. 1101, Colonia Centro, Código Postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

## **III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

Que conforme a lo declarado, es de gran interés para ambas instituciones estrechar los vínculos ya existentes, por lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETIVO.** Las partes convienen en celebrar el presente Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural en el que se establecen las bases generales bajo las cuales ambas partes colaborarán conjugando sus esfuerzos y recursos, celebrando convenios específicos a la realización de diversas actividades relacionadas con la salud y la seguridad social.

**SEGUNDA.-** Para la realización del objeto de este Convenio, ambas partes se comprometen a:

- a) Promover, planificar y ejecutar coordinadamente las acciones y mecanismos operativos de colaboración necesarios para el cumplimiento de este Convenio tomando en cuenta las políticas que al efecto se emitan en el país, los programas institucionales de “EL IMSS” y los fines que persigue “LA UACH”.
- b) Proporcionar los recursos humanos y materiales de su competencia que se requieran para el logro del objeto de este Convenio, así como los recursos financieros de acuerdo a las condiciones presupuestales de cada una de las partes.
- c) Estudiar y analizar las propuestas que al efecto emitan las partes, para la elaboración de Convenios denominados “Programas Específicos de Colaboración”, de acuerdo con los datos, lineamientos y especificaciones que sean requeridos en cada caso.

**TERCERA.-** Para el adecuado seguimiento a las actividades derivadas del presente Instrumento, las partes designan una Comisión precisando los cargos respectivos, cuyo funcionamiento será definido en el manual de operación que al efecto se elabore dentro del término de 30 días posteriores a la firma del presente Instrumento, dicha Comisión será integrada por los siguientes responsables:

Por parte de “LA UACH”, a la M.E. Elvira Sáenz López, en su carácter de Directora de la Facultad de Enfermería y Nutriología.

Por parte de “EL IMSS”, a la Dra. Martha Edith Tufiño Olivares, en su carácter de Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional.

La Comisión antes señalada se reunirá cuando menos dos veces al año y rendirá informe a los responsables correspondientes y tendrá las siguientes funciones:

- a) Preparar, acordar y elaborar los programas específicos de colaboración respecto de las acciones a desarrollar en el marco del presente Convenio.
- b) Supervisar el adecuado desarrollo de los programas específicos de colaboración.
- c) Evaluar parcialmente y a su término los programas específicos de colaboración.

- d) Actuar como representante de las partes ante terceros, en lo que a este Convenio se refiere, cuando así se haga necesario para cumplir con los fines que persigue este Instrumento con lo cual desde ahora las partes manifiestan su conformidad.
- e) Sugerir las modificaciones o adiciones a este Convenio en relación a lo previsto en la Cláusula DÉCIMA NOVENA de este Instrumento, así como en su caso la prórroga del mismo.
- f) Las demás que le encomienden las partes.

**CUARTA.-** Los resultados obtenidos con los proyectos realizados, los estudios verificados y las publicaciones que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este Convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables en la Ley Federal de Derechos de Autor de 1997 establecidos en el Artículo 4 sobre obras objeto de protección según autor y en su fracción III-Colectivos e inciso d) que señala según los creadores que intervienen.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico o de promoción social previa autorización por escrito de la otra parte por conducto de la Comisión señalada en la Cláusula TERCERA del presente Instrumento, y explicitando el crédito de autoría de ambas partes.

**QUINTA.-** Las partes adquieren el compromiso de respetar los principios éticos de la investigación que rigen el manejo de información y de procedimientos, apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada una de las partes, así como a guardar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso incluyendo el resultado de los trabajos, proyectos e investigaciones desarrolladas conjuntamente. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.

Asimismo, las partes se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente instrumento, la máxima discreción y ética profesional con respecto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este Convenio.

**SEXTA.-** “EL IMSS” facilitará a los investigadores y profesores de la de “LA UACH” el acceso a sus instalaciones, para la realización de programas docentes

en licenciatura, estudios técnicos y proyectos específicos, permitiendo la elaboración e intercambio de material audiovisual y bibliotecario.

“**LA UACH**” facilitará el acceso a sus instalaciones a los profesores e investigadores para la realización de proyectos específicos.

Las partes colaborarán en la edición de textos científicos acerca de los problemas de salud nacional; a nivel posgrado se promoverán acciones conjuntas en las siguientes áreas: impartición de cursos de actualización y capacitación de personal docente, supervisión y evaluación de actividades académicas y formación de recursos humanos, que estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de las partes.

**SÉPTIMA.-** Las partes convienen en establecer acciones conjuntas que tiendan a impulsar y facilitar el servicio social de los alumnos de “**LA UACH**” las cuales se implementarán mediante Convenios Específicos de acuerdo a la clase de profesiones.

**OCTAVA.-** “**LA UACH**” participará de acuerdo con los lineamientos internos en la organización y realización de cursos, conferencias, actividades de difusión, capacitación y proyecto de investigación que se realicen en materia de salud.

En el campo de la investigación de la salud, se establecerán proyectos conjuntos en las áreas clínicas, epidemiológicas y desarrollo tecnológico a nivel posgrado, diseño, implementación de un centro y una red de núcleos de información toxicológica; intercambio de personal académico y técnico; apoyo interbioterios, así como intercambio de información sobre estadísticas de morbimortalidad a nivel nacional.

**NOVENA.-** Las partes convienen en realizar proyectos de investigación químico-farmacológica, en las áreas de síntesis en laboratorio de principio activos e intermedios en medicamentos, biodisponibilidad de fármacos en seres humanos y otras de interés para ambas partes que estarán sujetas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de las partes.

**DÉCIMA.-** En el área de Ciencias Sociales, se realizarán investigaciones tendientes a medir el impacto de los programas institucionales en el medio rural y urbano, especialmente en las zonas marginadas actividades que estarán sujetas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de las partes.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Cada uno de los programas Específicos de Trabajo a que se refiere el inciso c) de la Cláusula SEGUNDA del presente documento, se instrumentará legalmente mediante un Convenio Específico que contendrá las estipulaciones que sean necesarias para regular lo relativo al programa y de manera particular lo relativo a la propiedad de los derechos de autor.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las partes convienen en que el intercambio de información científica y técnica se efectuará por los conductos que determine previamente la Comisión, debiendo dar crédito tanto al autor como al prestatario de la misma. Si la información se considera de "uso reservado" por quien la preste, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**DÉCIMA TERCERA.-** Las partes convienen en el desarrollo de acciones conjuntas para fortalecer sus programas y canales de comunicación social.

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes convienen que en la ejecución de las acciones derivadas de este Convenio, así como las que se desprenden de los programas específicos de trabajo que se desarrollen en el futuro, participarán todas y cada una de las dependencias que la conforman.

**DÉCIMA QUINTA.-** El personal que intervenga en la realización del objeto del presente Convenio y de los Convenios Específicos, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

**DÉCIMA SEXTA.-** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto de los responsables señalados en la Cláusula TERCERA.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma por ambas partes y tendrá una vigencia indefinida, en la inteligencia de que si una de las partes desea darlo por terminado, lo comunique a la otra por escrito con seis meses de anticipación a la fecha en que desee darlo por terminado, lo que de ninguna forma interrumpirá los trabajos que se estén realizando sino hasta su total terminación.

**DÉCIMA OCTAVA.-** La vigencia de este Convenio General no afectará la duración de los convenios específicos que se hubiesen concertado por las partes.

**DÉCIMA NOVENA.** Este Convenio podrá ser modificado o adicionado por las partes de acuerdo a las propuestas de la Comisión a que se refiere la Cláusula TERCERA.

Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha de firma del acuerdo respectivo.

**VIGÉSIMA.-** Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo por lo que la

interpretación y cumplimiento de estas bases de coordinación y de los convenios específicos que se deriven de las mismas, se sujetarán a lo que de común acuerdo determinen los titulares de las mismas.

**LEÍDO** que fue el presente convenio constante de siete hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día 23 del mes de Febrero de 2015, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ  
SAENZ  
RECTOR**

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**L.A.P. CRISTIAN RODALLEGAS  
HINOJOSA  
DELEGADO ESTATAL**

**DR. ARTURO REYES LEVARIO  
TITULAR DE LA JEFATURA  
DELEGACIONAL DE  
PRESTACIONES MÉDICAS**

**TESTIGOS**

**M.E. ELVIRA SAENZ LÓPEZ  
DIRECTORA DE LA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y  
NUTRIOLOGÍA**

**DRA. MARTHA EDITH TUFIÑO  
OLWARES  
COORDINADORA DE PLANEACIÓN  
Y ENLACE INSTITUCIONAL**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.



Convenio General de Colaboración de fecha 4 de marzo de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la empresa Monsanto Comercial, S. de R.L. de C.V.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES EL M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACH", Y POR LA OTRA LA EMPRESA MONSANTO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL EL DR. JESÚS EDUARDO PÉREZ PICO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "MONSANTO", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES:

##### I.- DECLARA "LA UACH":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 05 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.

I.5 Que el M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO participa en el presente convenio en ejercicio de la facultad que le es conferida en el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 482 de fecha 28 de mayo de 2010, a través de la cual se hace constar su elección como Director de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales para el periodo comprendido de 2010 a 2016.



1



calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**II.- DECLARA "MONSATO":**

**II.1** Que es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, según consta en la Escritura Pública número 20,011 de fecha 13 de noviembre de 1970, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo del Valle, Notario Público número 61 en ejercicio para la Ciudad de México, Distrito Federal, debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número MCO-701113-C5A.

**II.2** Que su objeto social le permite la celebración de Convenios de este tipo.

**II.3** Que su representante en este acto, el **DR. JESÚS EDUARDO PÉREZ PICO**, cuenta con las facultades suficientes en su carácter de Apoderado Legal para obligarla, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de firma del presente documento, según consta en la Escritura Pública número 43,563 de fecha 5 de noviembre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Juan Carlos Villicaña Soto, Notario Público número 85 del Estado de México.

**II.4** Que cuenta con la autorización para usar y explotar en los Estados Unidos Mexicanos, los derechos de propiedad industrial, tecnología, información técnica, conocimientos, patentes y solicitudes de patentes.

**II.5** Que señala como su domicilio legal para efectos del presente Convenio, el ubicado en Calle Javier Barros Sierra No. 540, Torre II, piso 1 y 2, Park, Plaza, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

**ÚNICO.-** Que leídas las anteriores declaraciones, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a la celebración del presente convenio, el cual sujetan al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO.** El presente convenio tiene por objeto establecer un vínculo de colaboración entre "LA UACH" y "MONSANTO", para la realización conjunta de distintos proyectos y acciones de apoyo académico en áreas de interés para ambas partes.

**SEGUNDA.- ACTIVIDADES.** Para cumplir con el objeto del presente instrumento, las partes implementarán las actividades descritas a continuación:

a) Promover actividades que deriven en el fomento del desarrollo tecnológico, mejoramiento de las actividades culturales, desarrollo y formación personal, así como las investigaciones relacionadas con estas actividades, por medio de proyectos de colaboración bilateral.

b) Realizar en forma conjunta y equitativa las actividades necesarias para apoyar las actividades, aprovechando la experiencia del personal docente y científico, compartiendo

2



la infraestructura, recursos y facilidades de que disponen y sujetándose a los programas establecidos para tal efecto.

c) Intercambiar entre sí, toda clase de publicaciones, opiniones y productos de carácter académicos que contengan información que sea de utilidad para el desarrollo de las actividades a implementar.

d) Realizar de manera conjunta la planeación, organización y promoción de eventos académicos, tales como conferencias, teleconferencias, diplomados, cursos de actualización, coloquios, entre otros.

e) Promover el uso, difusión y aprovechamiento de la información generada así como la metodología utilizada para su producción.

f) Sufragar los gastos administrativos propios resultantes de las actividades que se desarrollen con motivo de este convenio.

g) Las demás que de mutuo acuerdo, determinen las partes.

**TERCERA.- CONVENIO ESPECÍFICOS.** Para la ejecución de las actividades antes descritas, se elaborarán programas y proyectos que de ser aprobados por ambas partes, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos y pasarán a formar parte integrante del presente convenio.

Los Convenios Específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión; controles de evaluación y seguimiento, aportaciones económicas de cada una, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

**CUARTA.- RESPONSABLES DEL CONVENIO.** Para el adecuado seguimiento a las actividades derivadas del presente instrumento, las partes nombran a los siguientes responsables:

Por parte de "LA UACH", al M.C. Francisco Márquez Salcido, en su carácter de Director de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales.

Por parte de "MONSANTO", al Dr. Jesús Eduardo Pérez Pico, en su carácter de apoderado legal.

**QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables en la Ley Federal de Derechos de Autor de 1997, establecidos en el Artículo 4 sobre obras objeto de protección según autor y en su fracción III-Colectivos e inciso d) que señala según los creadores que intervienen.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

3



Las partes son conformes en que podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte y explicitando el crédito de autoría de ambas partes.

**SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes adquieren el compromiso de respetar los principios éticos de la investigación que rigen el manejo de información y de procedimientos, apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada una de las partes, así como a guardar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso incluyendo el resultado de los trabajos, proyectos e investigaciones desarrolladas conjuntamente. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.

Asimismo, las partes se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente instrumento, la máxima discreción y ética profesional con respecto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este convenio.

**SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal que intervenga en la realización del objeto del presente convenio y de los convenios específicos, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto de los responsables señalados en la Cláusula cuarta.

**NOVENA.- FINANCIAMIENTO.** El financiamiento de las actividades materia del presente convenio, estará supeditada a la disponibilidad de recursos en los presupuestos de cada una de las partes, así como de la gestión ante terceros de recursos específicos.

**DÉCIMA.- VIGENCIA.** El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el 04 de octubre de 2016, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de ambas partes y siempre que conste por escrito.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.** Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

**DÉCIMA SEGUNDA.- ACUERDO DE VOLUNTADES.** Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

4



**DÉCIMA TERCERA.- ENCABEZADOS.** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para determinar derechos y obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

**DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en el domicilio de la parte actora renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

**LEÍDO** que fue el presente convenio constante de cinco hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día 04 del mes de marzo de 2015, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

  
**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ  
RECTOR**

  
**M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

**POR MONSANTO COMERCIAL, S. DE  
R.L DE C.V.**

  
**DR. JESÚS EDUARDO PÉREZ PICO  
APODERADO LEGAL**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA EMPRESA MONSANTO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., EN FECHA 04 DE MARZO DE 2015, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE-----

5



Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2015.

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA</b> <b>ESTADOS DE ACTIVIDADES</b> <b>DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2015</b>		
	MENSUAL	ACUMULADO
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE LA GESTIÓN</b>		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 40,510,816	\$ 207,639,448
<b>PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES</b>		
CONVENIOS	14,988,622	36,979,724
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	49,049,000	147,147,000
SUBSIDIO ESTATAL	33,504,680	100,582,636
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	10,791,692	16,918,925
AYUDAS SOCIALES	360,285	1,200,707
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	732,784	1,290,072
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>149,937,859</b>	<b>511,758,512</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
SERVICIOS PERSONALES	107,683,875	207,819,113
SERVICIOS GENERALES	22,953,121	39,315,341
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,301,546	11,708,119
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
BECAS Y CONDONACIONES	4,083,860	29,715,394
AYUDAS SOCIALES	13,285,084	15,940,578
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,898,603	7,765,006
<b>OTROS GASTOS</b>		
DEPRECIACIÓN	6,800,021	12,859,212
OTROS GASTOS	697,033	1,235,857
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>165,703,143</b>	<b>326,358,620</b>
<b>AHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ (15,765,284)</b>	<b>\$ 185,399,892</b>

ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO	M.C. JESÚS ENRIQUE SEANEZ SAENZ RECTOR	M.D. SAULA MARTÍNEZ CAMPOS SECRETARIO GENERAL	M.F. MANUEL ALEJANDRO PALACIOS GUEVARA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**Informe de los Auditores Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.**  
Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 28 de Febrero del 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de Actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC") que se describen en la Nota 2 al estado financiero que se acompaña.

*Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades*

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

*Responsabilidad de los Auditores Independientes*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

*Opinión*

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua indicado en el primer párrafo de este informe, correspondiente al periodo del 1º al 28 de Febrero de 2015, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones que se señalan en la Nota 2 al estado de actividades.

*Bases de adopción de la LGCG*

Como se menciona en la Nota 2.a), la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas" a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG. La información contable incluye los siguientes estados e información contable: i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado de cambios de activo, vi) Reporte analítico de activo, vii) Reporte de la deuda y otros pasivos, viii) Informe sobre pasivos contingentes y, ix) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo lo estipulado en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Julio Ortiz Blanco  
25 de Marzo de 2015

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2015.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA ESTADOS DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2015 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015		
	MENSUAL	ACUMULADO
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<i>INGRESOS DE LA GESTIÓN</i>		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 22,464,328	\$ 230,103,776
<i>PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES</i>		
CONVENIOS	21,411,539	58,391,263
<i>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>		
<i>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</i>		
SUBSIDIO FEDERAL	73,573,500	220,720,500
SUBSIDIO ESTATAL	50,352,222	150,934,858
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	2,724,202	19,643,127
AYUDAS SOCIALES	293,032	1,493,739
<i>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</i>		
<i>INGRESOS FINANCIEROS</i>		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	515,048	1,805,120
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>171,333,871</b>	<b>683,092,383</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i>		
SERVICIOS PERSONALES	126,411,955	334,231,069
SERVICIOS GENERALES	29,117,925	88,433,265
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,695,852	18,403,970
<i>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>		
BECAS Y CONDONACIONES	1,274,948	30,990,342
AYUDAS SOCIALES	16,654,653	32,595,231
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,813,353	11,578,359
<i>OTROS GASTOS</i>		
DEPRECIACIÓN	6,493,942	19,353,154
OTROS GASTOS	3,962,503	5,198,360
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>194,425,131</b>	<b>520,783,750</b>
<b>(DESAHORRO)/AHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ (23,091,260)</b>	<b>\$ 162,308,633</b>

ING. FRANCISCO ESPINO DE PÁ O PATRONATO	M.C. JESÚS ENRIQUE SAENZ SAENZ RECTOR	M.D. SAUL A. MARTÍNEZ CAMPOS SECRETARIO GENERAL	M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Informe de los Auditores Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 31 de Marzo del 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de Actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC") que se describen en la Nota 2 al estado financiero que se acompaña.

*Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades*

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

*Responsabilidad de los Auditores Independientes*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

*Opinión*

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua indicado en el primer párrafo de este informe, correspondiente al periodo del 1º al 31 de Marzo de 2015, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones que se señalan en la Nota 2 al estado de actividades.

*Bases de adopción de la LGCG*

Como se menciona en la Nota 2.a), la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas" a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG. La información contable incluye los siguientes estados e información contable: i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado de cambios vi) Reporte analítico del activo, vii) Reporte de la deuda y otros pasivos, viii) Informe sobre pasivos contingentes y, ix) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo a lo estipulado en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Chiyatsu Limited

C.F.C. Jorge Juliá Ortiz Blanco  
27 de Abril de 2015



## Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.

### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE ARTES



#### ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2015 DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	77,720.00	1,432,610.00
POSGRADO	10,890.00	301,290.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>88,610.00</b>	<b>1,733,900.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	283,910.00	571,654.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.29	0.84
EVENTOS	28,725.00	29,540.00
DONACIONES	2,530.00	21,362.00
OTROS PRODUCTOS	14,359.96	23,691.80
CONVENIOS		
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>329,525.25</b>	<b>646,248.64</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>418,135.25</b>	<b>2,380,148.64</b>
BECAS Y CONDONACIONES	77,188.75	501,130.50
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>340,946.50</b>	<b>1,879,018.14</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	147,405.01	272,325.80
MATERIALES DE CONSUMO	-69,560.70	95,259.58
SERVICIOS GENERALES	91,499.92	202,307.31
APOYOS	-422.00	-14,911.72
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>168,922.23</b>	<b>554,980.97</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	7,598.00	11,328.56
OTROS	5,399.00	21,485.65
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>12,997.00</b>	<b>32,814.21</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>181,919.23</b>	<b>587,795.18</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>159,027.27</b>	<b>1,291,222.96</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	765,611.41	747,520.82
CUENTAS DE ACTIVO	-961,589.67	460,722.78
PAGOS DE PASIVO	225,751.35	110,098.39
PATRIMONIO	145,452.62	2,673,711.57
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>175,225.71</b>	<b>3,992,053.56</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	12,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	461,802.81	1,227,414.22
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>473,802.81</b>	<b>1,239,414.22</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	12,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	479,893.40	1,227,414.22
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>491,893.40</b>	<b>1,239,414.22</b>

M.A.V. Raúl Sánchez Trillo  
Director

Lic. Raúl Balderrama Montes  
Secretario Administrativo

M.A.P. Carolina María Aguirre Prado  
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2015.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
FACULTAD DE ARTES



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2015  
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	-1,244.00	1,431,366.00
POSGRADO		301,290.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-1,244.00</b>	<b>1,732,656.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	142,627.00	714,281.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	5.11	5.95
EVENTOS	57,520.00	87,060.00
DONACIONES	11,630.00	32,992.00
OTROS PRODUCTOS		23,691.80
CONVENIOS		
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>211,782.11</b>	<b>858,030.75</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>210,538.11</b>	<b>2,590,686.75</b>
BECAS Y CONDONACIONES	27,262.75	528,393.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>183,275.36</b>	<b>2,062,293.50</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	189,442.50	461,768.30
MATERIALES DE CONSUMO	39,476.20	134,735.78
SERVICIOS GENERALES	259,377.44	461,684.75
APOYOS	-120,247.20	-135,158.92
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>368,048.94</b>	<b>923,029.91</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-1,016,993.32	-1,005,664.76
OTROS		21,485.65
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-1,016,993.32</b>	<b>-984,179.11</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>-648,944.38</b>	<b>-61,149.20</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>832,219.74</b>	<b>2,123,442.70</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-161,225.95	586,294.87
CUENTAS DE ACTIVO	-10,249.27	450,473.51
PAGOS DE PASIVO	617,154.32	727,252.71
PATRIMONIO	-632,207.80	2,041,503.77
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-186,528.70</b>	<b>3,805,524.86</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	12,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,227,414.22	1,066,188.27
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>1,239,414.22</b>	<b>1,078,188.27</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	12,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	479,893.40	1,066,188.27
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>491,893.40</b>	<b>1,078,188.27</b>

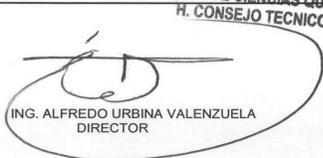
M.A.V. Raúl Sánchez Trillo  
Director

Lic. Raúl Balderrama Montes  
Secretario Administrativo

M.A.P. Carolina María Aguirre Prado  
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE FEBRERO DE 2015</b>		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	210,271.00	2,463,681.00
POSGRADO -->	49,299.00	432,198.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	259,570.00	2,895,879.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	355,518.50	642,436.77
DONACIONES -->	5355	7470
OTROS PRODUCTOS -->	0	1,374.00
VENTAS DE PRODUCTOS -->	125.00	125.00
CONVENIOS -->	89418.54	475,776.02
TOTAL OTROS INGRESOS -->	450,417.04	1,127,181.79
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	709987.04	4023060.79
BECAS Y CONDONACIONES -->	56,864.80	670,887.30
TOTAL INGRESOS NETOS -->	653,122.24	3,352,173.49
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	137787.26	243366.38
MATERIALES DE CONSUMO	19,746.80	823,357.13
SERVICIOS GENERALES	573,018.85	1,138,460.19
APOYOS	-214,000.00	51,520.52
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	516552.91	2256704.22
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	14,652.04	14,652.04
TOTAL INVERSIONES	14652.04	14652.04
TOTAL DE EGRESOS	531204.95	2271356.26
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	121917.29	1080817.23
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,574,445.11	2,671,552.23
CUENTAS DE ACTIVO	-2,089,556.70	-248,134.50
PAGOS DE PASIVO	52,794.49	-966,235.64
PATRIMONIO	651892.94	7129464.34
TOTAL APLICADO -->	189575.84	8586646.43
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	9000	9000
BANCOS MONEDA NACIONAL	4197635.46	5772080.57
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	4,206,635.46	5,781,080.57

  
ING. ALFREDO URBINA VALENZUELA  
DIRECTOR

  
L.A.F. ANA RAQUEL CHÁVEZ CHÁVEZ  
CONTADOR

  
ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2015.

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	22,072.00	2,485,753.00
POSGRADO -->	350.00	432,548.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>22,422.00</b>	<b>2,918,301.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	462,505.00	1,104,941.77
DONACIONES -->	0	7470
OTROS PRODUCTOS -->	15662	17,036.00
VENTAS DE PRODUCTOS -->	0.00	125.00
CONVENIOS -->	470737.65	946,513.67
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>948,904.65</b>	<b>2,076,086.44</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>971326.65</b>	<b>4994387.44</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	9,412.60	680,299.90
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>961,914.05</b>	<b>4,314,087.54</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	127837.85	371204.23
MATERIALES DE CONSUMO	474,151.09	1,297,508.22
SERVICIOS GENERALES	721,448.69	1,859,908.88
APOYOS	42,179.32	93,699.84
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>1365616.95</b>	<b>3622321.17</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-3,246,711.23	-3,232,059.19
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-3246711.23</b>	<b>-3232059.19</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>-1881094.28</b>	<b>390261.98</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>2843008.33</b>	<b>3923825.56</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-664,081.75	2,007,470.48
CUENTAS DE ACTIVO	11,723.51	-236,410.99
PAGOS DE PASIVO	173,136.55	-793,099.09
PATRIMONIO	40728.97	7170193.31
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-438492.72</b>	<b>8148153.71</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>9000</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	9000	9000
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,772,080.57	5,107,998.82
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>5781080.57</b>	<b>5116998.82</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>6000</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	6000	9000
BANCOS MONEDA NACIONAL	3103528.34	5107998.82
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>3,109,528.34</b>	<b>5,116,998.82</b>

ING. ALFREDO URBINA VALENZUELA  
DIRECTOR

L.A.F. ANA RAQUEL CHÁVEZ CHAVEZ  
CONTADOR

ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2014  
FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2015 AL 28-02-2015  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	862,511.00	7,410,084.00
POSGRADO -->	500,900.00	963,300.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>1,363,411.00</b>	<b>8,373,384.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	172,469.00	400,671.00
DONACIONES -->		0.00
OTROS PRODUCTOS -->	26,032.50	15,601.50
CONVENIOS -->		0.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>198,501.50</b>	<b>416,272.50</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>1,561,912.50</b>	<b>8,789,656.50</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	390,345.25	1,671,274.75
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>1,171,567.25</b>	<b>7,118,381.75</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	550,465.85	1,107,111.89
MATERIALES DE CONSUMO	-106,476.89	503,233.57
SERVICIOS GENERALES	596,975.98	740,830.13
APOYOS	5,000.00	-37,052.66
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>1,045,964.94</b>	<b>2,314,122.93</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	22,533.00
OTROS	0.00	0.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>22,533.00</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,045,964.94</b>	<b>2,336,655.93</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>125,602.31</b>	<b>4,781,725.82</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	3,224,107.70	3,065,222.26
CUENTAS DE ACTIVO	-3,862,577.80	1,928,061.45
PAGOS DE PASIVO	384,824.92	-130,645.73
PATRIMONIO	460,159.65	6,965,192.41
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>206,514.47</b>	<b>11,827,830.39</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	78,170.85	3,302,278.55
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>81,920.85</b>	<b>3,306,028.55</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	237,056.29	3,302,278.55
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>240,806.29</b>	<b>3,306,028.55</b>

M.A. Eloy Díaz Anzueta  
Director

L.C. Jesús García Galaviz  
Secretario Administrativo

L.A.P. Ricardo Rayl Galarza Ortega  
Contador



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2015.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2014  
FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2015 AL 31-03-2015  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	11,779.00	7,421,863.00
POSGRADO -->	184,005.00	1,147,305.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>195,784.00</b>	<b>8,569,168.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	216,956.00	617,627.00
DONACIONES -->		0.00
OTROS PRODUCTOS -->	-1,153.00	14,448.50
CONVENIOS -->	0.00	0.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>215,803.00</b>	<b>632,075.50</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	411,587.00	9,201,243.50
BECAS Y CONDONACIONES -->	111,692.00	1,782,966.75
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>299,895.00</b>	<b>7,418,276.75</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	597,633.63	1,704,745.52
MATERIALES DE CONSUMO	393,789.96	897,023.53
SERVICIOS GENERALES	853,766.87	1,594,597.00
APOYOS	0.00	-37,052.66
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>1,845,190.46</b>	<b>4,159,313.39</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-2,514,783.57	-2,492,250.57
OTROS	0.00	0.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-2,514,783.57</b>	<b>-2,492,250.57</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>-669,593.11</b>	<b>1,667,062.82</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>969,488.11</b>	<b>5,751,213.93</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-945,838.21	2,119,384.05
CUENTAS DE ACTIVO	-649,844.87	1,278,216.58
PAGOS DE PASIVO	65,541.37	-65,104.36
PATRIMONIO	0.00	6,965,192.41
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-1,530,141.71</b>	<b>10,297,688.68</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,302,278.55	2,356,440.34
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>3,306,028.55</b>	<b>2,360,190.34</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	237,056.29	2,356,440.34
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>240,806.29</b>	<b>2,360,190.34</b>

M.A. Eloy Díaz Unzueta  
Director

L.C. Jesús García Galaviz  
Secretario Administrativo

L.A.P. Ricardo Raúl Galarza Ortega  
Contador



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
EJERCICIO CONTABLE 2015		
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2015 AL 28-02-2015		
DE TODOS LOS FONDOS		
CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	1,991,416.00	2,591,235.00
POSGRADO	3,246,710.00	4,979,865.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>5,238,126.00</b>	<b>7,571,100.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	454,249.00	1,172,706.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	44,398.44	86,751.24
DONACIONES	35,095.00	70,630.00
OTROS PRODUCTOS	40,650.84	54,138.68
CONVENIOS	106,116.26	106,716.26
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>680,509.54</b>	<b>1,490,942.18</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>5,918,635.54</b>	<b>9,062,042.18</b>
BECAS Y CONDONACIONES	1,563,209.00	2,444,619.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>4,355,426.54</b>	<b>6,617,423.18</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	1,323,359.59	2,896,789.49
MATERIALES DE CONSUMO	933,376.60	1,430,229.03
SERVICIOS GENERALES	1,601,500.92	2,709,457.82
APOYOS	288,701.86	339,202.76
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>4,146,938.97</b>	<b>7,375,679.10</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	21,738.40	39,678.02
OTROS	2,908.95	27,472.35
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>24,647.35</b>	<b>67,150.37</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>4,171,586.32</b>	<b>7,442,829.47</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>183,840.22</b>	<b>-825,406.29</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	8,460,315.91	12,680,065.71
CUENTAS DE ACTIVO	-9,780,818.13	-264,412.30
PAGOS DE PASIVO	98,547.82	-5,758,806.86
DIFERIDO	-1,898,501.00	7,028,591.00
PATRIMONIO	3,413,219.68	25,912,191.83
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>292,764.28</b>	<b>39,597,629.38</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>	
FONDOS FIJOS	53,000.00	53,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-155,414.28	-95,335.51
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	29,048.92	29,286.06
INVERSIONES BANCARIAS	15,200,000.00	23,600,000.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>15,126,634.64</b>	<b>23,586,950.55</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>	
FONDOS FIJOS	53,000.00	53,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-4,524,955.14	-95,335.51
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	28,839.98	29,286.06
INVERSIONES BANCARIAS	15,350,000.00	23,600,000.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>10,906,884.84</b>	<b>23,586,950.55</b>
M.A.R.H. LILIANA ALVAREZ LOYA DIRECTORA	M.A. MA. MARGARITA ALVAREZ TERRAZAS SRIA: ADMINISTRATIVA	M.A.R.H. DIANA M. GUTIERREZ CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.



Universidad Autónoma de Chihuahua  
Facultad de Enfermería y Nutriología  
Secretaría Administrativa / Unidad de Contabilidad y Presupuesto



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2015-		
Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	284,258.00	3,529,763.00
POSGRADO	713,960.00	754,860.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>998,218.00</b>	<b>4,284,623.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	374,992.20	1,674,007.20
PRODUCTOS FINANCIEROS	7,403.47	11,032.73
DONACIONES	23,415.00	245,070.00
OTROS PRODUCTOS	295.00	737.00
CONVENIOS		
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>406,105.67</b>	<b>1,930,846.93</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,404,323.67</b>	<b>6,215,469.93</b>
BECAS Y CONDONACIONES	244,966.25	648,174.75
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>1,159,357.42</b>	<b>5,567,295.18</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	263,364.03	466,012.54
MATERIALES DE CONSUMO	288,267.04	824,531.68
SERVICIOS GENERALES	304,626.94	610,429.60
APOYOS	7,527.80	17,295.00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>863,785.81</b>	<b>1,918,268.82</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	19,849.48	35,468.13
OTROS	0	37,205.84
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>19,849.48</b>	<b>72,673.97</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>883,635.29</b>	<b>1,990,942.79</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>275,722.13</b>	<b>3,576,352.39</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	3,916,476.42	4,218,453.32
CUENTAS DE ACTIVO	-3,996,034.58	-77,000.71
PAGOS DE PASIVO	316,795.05	-242,677.02
PATRIMONIO	38485.24	6,235,481.93
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>275,722.13</b>	<b>10,134,257.52</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
<b>SALDO INICIAL</b>		<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	19,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	590,185.86	99,258.81
INVERSIONES BANCARIAS	1,610,470.20	6,017,873.67
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>2,220,156.06</b>	<b>6,136,632.48</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
<b>SALDO INICIAL</b>		<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	19,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	291,828.22	99,258.81
INVERSIONES BANCARIAS	1,606,850.94	6,017,873.67
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>1,918,179.16</b>	<b>6,136,632.48</b>

*Handwritten signatures and notes:*  
 - Top right: *[Signature]*  
 - Middle right: *Yacimin Prospero*  
 - Bottom right: *[Signature]*  
 - Far right: *[Signature]*

*Handwritten signature:*  
 - Left side: *Ramón*

Autorizó: *[Signature]*  
 M. E. ELVIRA BAÑEZ LOPEZ  
 DIRECTORA

Elaboró: *[Signature]*  
 C. P. Y. M. A. OSCAR JOEL TALAVERA SANCHEZ  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*[Signature]*  
 C. P. Y. M. A. P. MIRTHA ELIZABETH CHAVEZ REYES  
 UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2015.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA			
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS			
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2015			
	FEBRERO	Acumulado	
<b>INGRESOS</b>			
<b>INGRESOS PROPIOS</b>			
LICENCIATURA	99,490.00	1,180,335.00	
POSGRADO	1,005,290.00	2,543,125.00	
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>1,104,780.00</b>	<b>3,723,460.00</b>	
<b>OTROS INGRESOS</b>			
SERVICIOS	643,511.75	1,310,419.75	
PRODUCTOS FINANCIEROS	237.49	326.53	
DONACIONES	7,200.00	8,640.00	
OTROS PRODUCTOS	6,939.11	6,939.11	
CONVENIOS	370,015.08	671,086.92	
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>1,027,903.43</b>	<b>1,997,412.31</b>	
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>			
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2,132,683.43</b>	<b>5,720,872.31</b>	
BECAS Y CONDONACIONES	203,261.50	951,074.00	
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>1,929,421.93</b>	<b>4,769,798.31</b>	
<b>GASTOS DE OPERACION</b>			
SERVICIOS PERSONALES	553,511.01	1,928,142.37	
MATERIALES DE CONSUMO	190,999.54	1,738,814.80	
SERVICIOS GENERALES	2,565,284.27	4,939,597.85	
APOYOS	20,586.13	66,186.13	
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>3,330,380.95</b>	<b>8,672,741.15</b>	
<b>INVERSIONES</b>			
MOBILIARIO Y EQUIPO	6,691,417.02	6,741,544.10	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00	
OTROS	0.00	0.00	
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>6,691,417.02</b>	<b>6,741,544.10</b>	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>10,021,797.97</b>	<b>15,414,285.25</b>	
<b>DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-8,092,376.04</b>	<b>-10,644,486.94</b>	
<b>APLICADO A</b>			
CAJA Y BANCOS	13,851,779.64	13,087,496.69	
CUENTAS DE ACTIVO	-14,711,050.79	-14,475,463.95	
PAGOS DE PASIVO	-7,233,104.89	-8,323,423.52	
PATRIMONIO	0.00	6,061,375.06	
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-8,092,376.04</b>	<b>-3,650,015.72</b>	
<b>SALDOS EN EFECTIVO</b>			
<b>Saldo Inicial</b>	<b>8,000.00</b>	<b>8,000.00</b>	
FONDOS FIJOS	9,073,531.73	22,161,028.42	
BANCOS MONEDA NACIONAL	0.00	0.00	
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00	
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>9,081,531.73</b>	<b>22,169,028.42</b>	
 M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ DIRECTOR			
 M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA			
 MF. SAIRA JUDITH GONZÁLEZ CHÁVEZ CONTADORA			

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2015.

<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA</b>			
<b>FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS</b>			
<b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2015</b>			
	<b>MARZO</b>	<b>Acumulado</b>	
<b>INGRESOS</b>			
<b>INGRESOS PROPIOS</b>			
LICENCIATURA	25,780.00	1,206,115.00	
POSGRADO	953,205.00	3,496,330.00	
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>978,985.00</b>	<b>4,702,445.00</b>	
<b>OTROS INGRESOS</b>			
SERVICIOS	752,629.00	2,063,048.75	
PRODUCTOS FINANCIEROS	53.18	379.71	
DONACIONES	5,700.00	14,340.00	
OTROS PRODUCTOS	140.00	7,079.11	
CONVENIOS	75,315.08	746,402.00	
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>833,837.26</b>	<b>2,831,249.57</b>	
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>			
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,812,822.26</b>	<b>7,533,694.57</b>	
BECAS Y CONDONACIONES	247,703.50	1,198,777.50	
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>1,565,118.76</b>	<b>6,334,917.07</b>	
<b>GASTOS DE OPERACION</b>			
SERVICIOS PERSONALES	624,706.89	2,552,849.26	
MATERIALES DE CONSUMO	2,258,317.70	3,427,034.79	
SERVICIOS GENERALES	3,322,848.81	8,262,446.66	
APOYOS	16,506.00	82,692.13	
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>6,222,379.40</b>	<b>14,325,022.84</b>	
<b>INVERSIONES</b>			
MOBILIARIO Y EQUIPO	-1,719,758.14	5,021,785.96	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00	
OTROS	0.00	0.00	
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-1,719,758.14</b>	<b>5,021,785.96</b>	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>4,502,621.26</b>	<b>19,346,808.80</b>	
<b>DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-2,937,502.50</b>	<b>-13,011,891.73</b>	
<b>APLICADO A</b>			
CAJA Y BANCOS	-9,145,303.89	3,942,192.80	
CUENTAS DE ACTIVO	-1,037,122.26	-15,512,586.21	
PAGOS DE PASIVO	5,137,065.78	-3,186,357.74	
PATRIMONIO	0.00	6,994,471.22	
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-5,045,360.37</b>	<b>-7,762,279.93</b>	
<b>SALDOS EN EFECTIVO</b>		<b>Saldo Inicial</b>	<b>Saldo Final</b>
FONDOS FIJOS		8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL		9,073,531.73	13,015,724.53
INVERSIONES BANCARIAS		0.00	0.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		<b>9,081,531.73</b>	<b>13,023,724.53</b>
 M.E. LUIS ALBERTO PIERRÓ RAMÍREZ DIRECTOR			
 M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA			
 MF. SAIRA JUDITH GONZÁLEZ CHÁVEZ CONTADORA			

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 28 FEBRERO 2015



	PERÍODO	ACUMULADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	3,894,937.00	3,894,937.00
POSGRADO	1,600,021.00	1,600,021.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>5,494,958.00</b>	<b>5,494,958.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	2,368,989.80	2,368,989.80
PRODUCTOS FINANCIEROS	44,094.70	44,094.70
DONATIVOS	77,676.22	77,676.22
OTROS PRODUCTOS	112,786.34	112,786.34
CONVENIOS	111,634.21	111,634.21
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>2,715,181.27</b>	<b>2,715,181.27</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8,210,139.27</b>	<b>8,210,139.27</b>
BECAS Y CONDONACIONES	852,009.90	852,009.90
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>7,358,129.37</b>	<b>7,358,129.37</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
SERVICIOS PERSONALES	523,685.49	523,685.49
MATERIALES DE CONSUMO	1,246,395.08	1,246,395.08
SERVICIOS GENERALES	1,719,429.61	1,719,429.61
APOYOS	155,855.13	155,855.13
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>3,645,365.31</b>	<b>3,645,365.31</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	226,392.25	226,392.25
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		
OTROS		
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>226,392.25</b>	<b>226,392.25</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>3,871,757.56</b>	<b>3,871,757.56</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>3,486,371.81</b>	<b>3,486,371.81</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO</b>		
<b>FONDOS FIJOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
	3,500.00	3,500.00
<b>BANCOS EN MONEDA NACIONAL</b>	5,161,748.26	16,277,949.71
<b>INVERSIONES BANCARIAS</b>	397,467.15	1,349,930.03
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO</b>	<b>5,562,715.41</b>	<b>17,631,379.74</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
<b>FONDOS FIJOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
	3,500.00	3,500.00
<b>BANCOS MONEDA NACIONAL</b>	5,161,748.26	16,277,949.71
<b>INVERSIONES BANCARIAS</b>	397,467.15	1,349,930.03
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>5,562,715.41</b>	<b>17,631,379.74</b>

M.I. RICARDO R. TORRES KNIGHT  
DIRECTOR

M.I. LETICIA MÉNDEZ MARISCAL  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Blanca A. Carrillo Dguz  
C.P. BLANCA A. CARRILLO DGZ.  
CONTADORA

**Facultad de Ingeniería**  
Circuito No. 1, Campus Universitario 2  
Chihuahua, Chih. C.P. 31125  
Tel. (614) 442-9500 www.fing.uach.mx

**UNIVERSIDAD VERDE**



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2015.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE INGENIERIA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE MARZO 2015		
	PERÍODO	ACUMULADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	35,358.00	3,930,295.00
POSGRADO	62,885.00	1,662,906.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>98,243.00</b>	<b>5,593,201.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	579,687.10	2,948,676.90
PRODUCTOS FINANCIEROS	32,787.81	75,882.51
DONATIVOS	24,068.53	101,744.75
OTROS PRODUCTOS	1,597,771.24	1,710,557.58
CONVENIOS	249,736.60	361,370.81
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>2,484,051.28</b>	<b>5,199,232.55</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,582,294.28</b>	<b>10,792,433.55</b>
BECAS Y CONDONACIONES	38,287.00	890,296.90
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>2,544,007.28</b>	<b>9,902,136.65</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
SERVICIOS PERSONALES	423,053.93	946,739.42
MATERIALES DE CONSUMO	922,651.64	2,169,046.72
SERVICIOS GENERALES	924,258.01	2,643,687.62
APOYOS	173,760.55	329,615.68
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>2,443,724.13</b>	<b>6,089,089.44</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-4,814,048.50	-4,587,656.25
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		
OTROS		
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-4,814,048.50</b>	<b>-4,587,656.25</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>-2,370,324.37</b>	<b>1,501,433.19</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>4,914,331.65</b>	<b>8,400,703.46</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
BANCOS EN MONEDA NACIONAL	16,277,949.71	14,127,519.10
INVERSIONES BANCARIAS	1,349,930.03	2,793,531.34
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO</b>	<b>17,631,379.74</b>	<b>16,924,550.44</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,161,748.26	14,127,519.10
INVERSIONES BANCARIAS	397,467.15	2,793,531.34
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>5,562,715.41</b>	<b>16,924,550.44</b>



M.I. RICARDO A. TORRES KNIGHT  
DIRECTOR

M.I. LETICIA MENDOZA MARISCAL  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Blanca A. Carrillo DGZ.  
CONTADORA

**Facultad de Ingeniería**  
Circuito No. 1, Campus Universitario 2  
Chihuahua, Chih. C.P. 31125  
Tel. (614) 442-9500 www.fing.uach.mx

**UNIVERSIDAD  
VERDI**



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2015.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2015  
FAC. DE MEDICINA  
INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2015 AL 28-02-2015

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	147,422.00	5,816,299.00
POSGRADO -->	104,960.00	123,810.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	252,382.00	5,940,109.00
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	1,014,384.00	4,989,706.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	22,806.54	22,806.54
OTROS PRODUCTOS -->	175,843.00	48,910.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	1,213,033.54	5,061,422.54
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	1,465,415.54	11,001,531.54
BECAS Y CONDONACIONES -->	25,795.00	594,210.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	1,439,620.54	10,407,321.54
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	628,716.72	1,259,719.59
MATERIALES DE CONSUMO	21,081.74	1,696,959.03
SERVICIOS GENERALES	451,476.49	664,864.62
APOYOS	164,092.15	166,492.15
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,265,367.10	3,788,035.39
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	132,169.77	137,644.97
TOTAL INVERSIONES	132,169.77	137,644.97
TOTAL DE EGRESOS	1,397,536.87	3,925,680.36
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	42,083.67	6,481,641.18
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	41,901.53	7,273,740.92
CUENTAS DE ACTIVO	-295,474.79	1,109,253.07
PAGOS DE PASIVO	-708,729.17	-1,999,198.50
PATRIMONIO	1,177,742.60	5,453,072.85
TOTAL APLICADO -->	215,440.17	11,836,868.34
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	9,012,439.57	3,031,561.19
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	9,214,007.94	15,236,787.85
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	18,239,447.51	18,281,349.04
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,780,600.18	3,031,561.19
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	9,214,007.94	15,236,787.85
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	11,007,608.12	18,281,349.04

DR. JESUS GPE BENAVIDES OLIVERA  
DIRECTOR

DR. FERNANDO OROZCO R. & P SILVIA OLIVAS C.  
SRIO. ADMINISTRATIVO DEPTO. CONTABILIDAD



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2015.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2015  
 FAC. DE MEDICINA  
 INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2015 AL 31-03-2015

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	-2,103.00	5,814,196.00
POSGRADO -->	441,970.00	565,780.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>439,867.00</b>	<b>6,379,976.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	1,083,355.00	6,073,061.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0	22,806.54
OTROS PRODUCTOS -->	256,393.00	305,303.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>1,339,748.00</b>	<b>6,401,170.54</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>1,779,615.00</b>	<b>12,781,146.54</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	37,285.00	631,495.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>1,742,330.00</b>	<b>12,149,651.54</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	788,298.80	2,048,018.39
MATERIALES DE CONSUMO	828,640.93	2,525,599.96
SERVICIOS GENERALES	332,342.40	997,207.02
APOYOS	58,535.47	225,027.62
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>2,007,817.60</b>	<b>5,795,852.99</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-1,719,250.23	-1,581,605.26
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-1,719,250.23</b>	<b>-1,581,605.26</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>288,567.37</b>	<b>4,214,247.73</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>1,453,762.63</b>	<b>7,935,403.81</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-1,903,889.90	5,369,851.02
CUENTAS DE ACTIVO	462,756.04	1,572,009.11
PAGOS DE PASIVO	1,247,659.88	-751,538.62
PATRIMONIO	0	5,453,072.85
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-193,473.98</b>	<b>11,643,394.36</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,031,561.19	1,127,671.29
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	15,236,787.85	15,236,787.85
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>18,281,349.04</b>	<b>16,377,459.14</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,780,600.18	1,127,671.29
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	9,214,007.94	15,236,787.85
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>11,007,608.12</b>	<b>16,377,459.14</b>

DR. JESÚS GPE BENAVIDES OLIVERA  
 DIRECTOR

DR. FERNANDO OROZCO R  
 SRIO. ADMINISTRATIVO

C.F SILVIA OLIVAS C.  
 DEPTO. CONTABILIDAD



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2015.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2015  
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	\$ 157,329.00	\$ 1,382,884.00
POSGRADO	23,000.00	886,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ 180,329.00</b>	<b>\$ 2,268,884.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	85,575.60	655,119.42
DONACIONES	-	-
OTROS PRODUCTOS	50,277.13	102,384.13
VENTAS DE PRODUCTOS	185,850.38	317,595.25
CONVENIOS	-	-
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 321,703.11</b>	<b>\$ 1,075,098.80</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 502,032.11</b>	<b>\$ 3,343,982.80</b>
BECAS Y CONDONACIONES	43,444.50	903,498.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 458,587.61</b>	<b>\$ 2,440,484.55</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	17,224.88	71,015.48
MATERIALES DE CONSUMO	- 231,405.39	324,771.86
SERVICIOS GENERALES	475,738.36	762,292.07
APOYOS	- 40,192.28	170,814.81
COSTOS DE PRODUCCION	567,568.91	845,380.05
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>\$ 788,934.48</b>	<b>\$ 1,832,644.65</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	6,021.33	13,134.57
OTROS	5,070.00	167,062.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$ 11,091.33</b>	<b>\$ 180,196.57</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 800,025.81</b>	<b>\$ 2,012,841.22</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-\$ 341,438.20</b>	<b>\$ 427,643.33</b>
<b>APLICADO A:</b>		
CAJA Y BANCOS	\$ 427,895.78	\$ 784,605.44
CUENTAS DE ACTIVO	- 1,496,805.13	- 1,455,701.05
PAGOS DE PASIVO	344,949.57	1,184,788.24
PATRIMONIO	469,274.02	4,976,883.77
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-\$ 254,685.76</b>	<b>\$ 5,490,576.40</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,007,564.03	1,435,459.81
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 1,017,564.03</b>	<b>\$ 1,445,459.81</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	620,780.93	1,435,459.81
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	30,073.44	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$ 660,854.37</b>	<b>\$ 1,445,459.81</b>

M.A. LUIS RAUL ESCARCEGA PRECIADO  
DIRECTOR

M.C. JOSE ROBERTO ESPINOZA PRIETO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. OMAR R. GINER CHAVEZ  
CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2015.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2015  
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE MARZO  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	\$ 1,728.00	\$ 1,384,612.00
POSGRADO	-	886,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ 1,728.00</b>	<b>\$ 2,270,612.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	58,475.00	713,594.42
DONACIONES	26,000.00	26,000.00
OTROS PRODUCTOS	399,259.00	501,643.13
VENTAS DE PRODUCTOS	71,127.10	388,722.35
CONVENIOS	-	-
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 554,861.10</b>	<b>\$ 1,629,959.90</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 556,589.10</b>	<b>\$ 3,900,571.90</b>
BECAS Y CONDONACIONES	2,805.00	906,303.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 553,784.10</b>	<b>\$ 2,994,268.65</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	17,374.98	88,390.46
MATERIALES DE CONSUMO	259,025.14	583,797.00
SERVICIOS GENERALES	278,788.43	1,041,080.50
APOYOS	-	267,814.81
COSTOS DE PRODUCCION	867,227.65	1,712,607.70
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>\$ 1,325,416.20</b>	<b>\$ 3,158,060.85</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	- 1,537,406.35	- 1,524,271.78
OTROS	287,084.00	454,146.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-\$ 1,250,322.35</b>	<b>-\$ 1,070,125.78</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 75,093.85</b>	<b>\$ 2,087,935.07</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>\$ 478,690.25</b>	<b>\$ 906,333.58</b>
<b>APLICADO A:</b>		
CAJA Y BANCOS	\$ 47,726.97	\$ 832,332.41
CUENTAS DE ACTIVO	- 63,669.52	- 1,519,370.57
PAGOS DE PASIVO	- 1,017,482.36	167,305.88
PATRIMONIO	-	4,976,883.77
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-\$ 1,033,424.91</b>	<b>\$ 4,457,151.49</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,435,459.81	1,483,186.78
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 1,445,459.81</b>	<b>\$ 1,493,186.78</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	620,780.93	1,483,186.78
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	30,073.44	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$ 660,854.37</b>	<b>\$ 1,493,186.78</b>

M.A. LUIS RAÚL ESCARCEGA PRECIADO  
DIRECTOR

M.C. JOSÉ ROBERTO ESPINOZA PRIETO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. OMAR R. GINER CHAVEZ  
CONTADOR

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

## DIRECTORIO

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SAENZ  
*Rector*

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN  
*Secretario General*

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ  
*Director Académico*

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA  
*Director Administrativo*

M.F.C. JESÚS ENRIQUE PALLARES RONQUILLO  
*Director de Extensión y Difusión Cultural*

DRA. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO  
*Directora de Investigación y Posgrado*

DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA  
*Director de Planeación y Desarrollo Institucional*

LIC. ADRIÁN GABRIEL PIÑÓN OLIVAS  
*Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas*

Facultad de Artes  
M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO  
*Director*

Facultad de Ciencias de la Cultura Física  
M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO  
*Director*

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales  
M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
*Director*

Facultad de Enfermería y Nutriología  
M.E. ELVIRA SAENZ LÓPEZ  
*Directora*

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas  
D.PH. MOISÉS BASURTO SOTELO  
*Director*

Facultad de Filosofía y Letras  
M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ  
*Director*

Facultad de Ciencias Químicas  
ING. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA  
*Director*

Facultad de Ingeniería  
M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT  
*Director*

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
LIC. ELOY DÍAZ UNZUETA  
*Director*

Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas  
DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA  
*Director*

Facultad de Contaduría y Administración  
M.A.R.H. LILIANA ÁLVAREZ LOYA  
*Directora*

Facultad de Odontología  
DR. GUSTAVO ALATORRE VALLARINO  
*Director*

Facultad de Derecho  
M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS  
*Director*

Facultad de Zootecnia y Ecología  
M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO  
*Director*

Facultad de Economía Internacional  
M.A. HERIK GERMÁN VALLES BACA  
*Director*